

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 2152544

RESOLUCION EXENTA N° 618

COQUIMBO, 24 de Marzo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.N° 159 de fecha 15 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597/ 1984; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Diego Daniel MOYANO RODRIGUEZ. de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


PAM/AVD
[30061] 24/03/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería